Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÌA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "

Secretaría de Integración Social – Municipio de Palmira

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 3
DEFINICIONES 4
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO 4
Aspectos económicos 10
Aspectos técnicos 19
Aspectos regulatorios 22
Acuerdos comerciales 23
Acuerdos Marco de Precios 23
ANÁLISIS DE LA DEMANDA 23
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira 24
Tabla 03: Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales
Tabla 04: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales 29
Análisis de los Procesos de Contratación identificados 29
Tabla 05: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA 35
ANÁLISIS DE LA OFERTA 42
Identificación de proveedores 42
Tabla 08: Identificación de proveedores 42
Cadena de suministro 43
Estructura de costos 43
Análisis de precios 44
Tabla 09. Deducciones aplicables por parte de la Alcaldía de Palmira
ANÁLISIS FINANCIERO 49
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA 51
ANÁLISIS DE BIENES Y/O SERVICIOS RELEVANTES 53
CONCLUSIONES 53

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Integración Social debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaría de Integración Social para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de las condiciones de estadía y atención integral de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad a través de un centro de bienestar del adulto mayor.

Definiciones

Tabla 1: Definiciones

Definiciones	
Adulto Mayor	Persona mayor de sesenta (60) años. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada como “adulta mayor” siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.
Centro Vida	Conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa diseñada para ofrecer una atención integral a los adultos mayores a lo largo del día, con el objetivo de contribuir de manera significativa a mejorar su calidad de vida y bienestar

Definiciones	
Atención Integral	Conjunto de servicios ofrecidos en el Centro Vida para garantizar la satisfacción de las necesidades del adulto mayor, que incluyen alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas
Atención Primaria al Adulto Mayor	Conjunto de protocolos y servicios ofrecidos en el Centro Vida para garantizar la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea necesario. El proyecto de atención primaria formará parte de los servicios ofrecidos por el Centro Vida, sin perjuicio de que estas personas puedan acceder a programas similares proporcionados por los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.[1]
Centros de Bienestar	Son aquellos destinados a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores, donde se ofrecen servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades productivas, de protección y cuidado integral de las personas adultas mayores.[2]

Aspectos generales de mercado

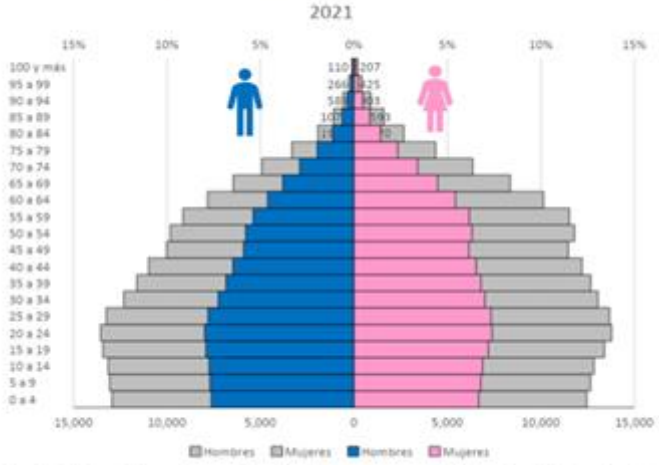
Aspectos demográficos

Población – Proyección Poblacional

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en **2024** Palmira tiene 359,549 habitantes: 187,142 mujeres (52.0%) y 172,407 hombres (48.0%). Los habitantes de Palmira representan el 7.7% de la población total de Valle del Cauca en 2024

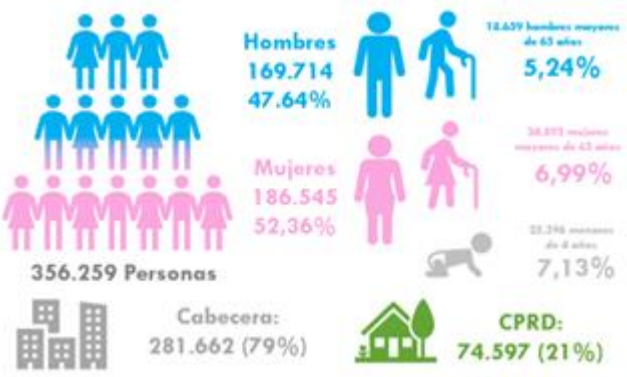
[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34495
[2] https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/vejez-calidad.aspx#:~:text=Centros%20residenciales%20para%20personas%20adultas,de%20las%20personas%20adultas%20mayores.

Figura 6: Pirámide Poblacional de Palmira 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de proyecciones poblacionales del (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2020)

Para el año 2021, las cifras muestran que el 47,64% de la población son hombres, el 52,36% son mujeres con un total de 169.714 hombres y 186.545 mujeres. No obstante, al observar la distribución etaria, en la base de la pirámide se puede ver la superioridad numérica masculina, siendo mayor la población para los rangos comprendidos entre los 0 y los 19 años. En este rango los hombres tienen un total de 52.571 personas, mientras que las mujeres tienen un total de 51.354, representando una diferencia de 1.217 individuos. En lo que respecta a las edades a partir de los 20 años en adelante, las mujeres presentan una mayor participación en la pirámide poblacional, teniendo diferencias que superan los 2.000 individuos a partir del quinquenio comprendido entre los 50 y 54 años, y manteniendo esta media hasta el quinquenio comprendido entre los 75 a 79 años.



Es importante conocer la población que se va a impactar con el proyecto. Por tal motivo, se extraen los siguientes datos del informe del Adulto Mayor publicado por el DANE[3] en enero del año 2021, donde se evidencia que la población mayor de 60 años para el año 2020 es de 6.808.641 millones de personas, es decir, un 13,5% total de la población colombiana. De lo anterior, se conoce que el 55% son mujeres, mientras que el 45% son hombres. Mostrando la gran cantidad de personas que hay pertenecientes a este grupo de edad.

Las proyecciones del porcentaje de adultos mayores por departamento para el año 2020, muestran que la participación de adultos mayores en el valle del cauca es de 15,8%, siendo el sexto departamento del país con mayor número de adultos mayores.

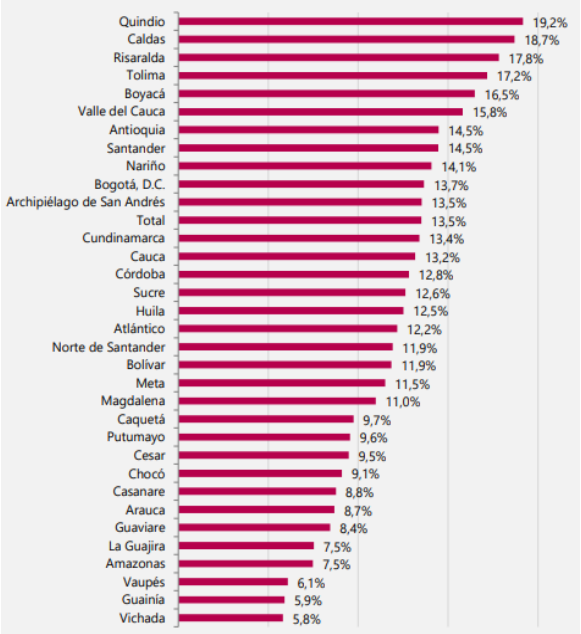


Gráfico 2, Proporción de Adultos Mayores por Departamento, Fuente Investigaciones sobre adulto mayor DANE.

La composición de los hogares de los adultos mayores se encuentra de la siguiente forma:

Tabla 1, Composición de los hogares de los adultos mayores. Fuente: DANE.

Donde el 29,2% de adultos mayores se encuentran en hogares de 2 personas, mientras que solo el 9,5% están en hogares de 5 personas.

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf

Clasificación demográfica de los Adultos Mayores en el Municipio de Palmira

El SISBEN es un instrumento que permite identificar la población pobre y vulnerable del país. Es por esto que, para efecto del análisis de este informe, a continuación, se estudiará la clasificación que tienen los adultos mayores, mayores de 60 años, en el municipio de Palmira. Cabe resaltar, que toda la información suministrada y analizada en este apartado, se encuentra a corte de Junio 30 de 2021.

		Estrato		
Zona	Comuna	1	2	Total general
	1	943	5.055	5.998
	2	128	1.990	2.118
	3	23	2.416	2.439
	4	175	792	967
	5	115	5.335	5.450
	6	51	701	752
	7	153	3.682	3.835
Urbano	**Total**	**1.589**	**19.973**	**21.562**
	8	536	1.971	2.507
	9	250	396	646
	10	481	1.456	1.937
	11	180	404	584
	12	301	594	895
	13	671	384	1.055
	14	364	367	731
	15	140	16	156
Rural	16	297	117	414
	Total	**3.220**	**5.705**	**8.925**

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
Estrato: Estrato de la vivienda (según servicio de energía)

Fuente Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Tabla 2.

En la tabla 2, se puede observar la clasificación de los Adultos mayores por comunas, por zonas urbana y rural, y por los estratos más vulnerables, que son 1 y 2. Llama la atención que, en el perímetro urbano, las comunas 1 y 5 son las que tienen una mayor concentración de población vulnerable con un 27,8% y 25,3% respectivamente. Mientras que, en el perímetro rural, las comunas 8 y 10 son las que tienen una mayor cantidad de adultos mayores, con un total de 28,1% y 21,7% respectivamente.

En la tabla 3, se observa cómo se encuentra la distribución de la población adulta mayor con alguna dificultad física. Si bien es cierto que la distribución se encuentra más pareja en las comunas del perímetro urbano, la 7 es donde hay una concentración de adultos con alguna dificultad física con un 27,2% del total de la población. Mientras que, en el perímetro rural, la distribución es pareja, en la comuna 8 existe la mayor cantidad de personas con dicha condición para un total de 42%.

Zona	Comuna	Total
	1	738
	2	583
	3	988
	4	345
	5	730
	6	379
	7	1.402
Urbano	**Total**	**5.165**
	8	401
	9	34
	10	172
	11	6
	12	140
	13	80
	14	74
	15	10
Rural	16	38
	Total	**955**

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Fuente Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Tabla 3.

Ahora bien, la distribución de la población bajo la clasificación del SISBEN se realiza bajo diferentes categorías, que permiten clasificar a los individuos en grupos de vulnerabilidad dadas sus condiciones sociales y económicas. La clasificación va desde A1 personas con mayor vulnerabilidad hasta D20 persona sin vulnerabilidad. En la tabla 4 se muestran los grupos a detalle.

La información analizada y suministrada, se encuentra a corte de junio 30 de 2021.

CATEGORÍA	GRUPO	CLASIFICACIÓN
A	A1 - A5	Pobreza extrema
B	B1 - B7	Pobreza moderada
C	C1 - C8	Vulnerabilidad
D	D1 - D20	Ni Pobre, Ni vulnerable

Fuente Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Tabla 4.

El grupo social más vulnerable es el de la categoría A, donde las personas que pertenecen a esta clasificación viven en condición de pobreza extrema. La comuna 1 es la que concentra una mayor cantidad de personas en esta condición, con un total de 42,9%

		A					
	Comuna	A01	A02	A03	A04	A05	Total A
Urbano	1	1	5	17	30	46	99
	2	1	2	1	8	5	17
	3	0	2	4	3	9	18
	4	5	1	0	0	7	13
	5	0	0	7	6	8	21
	6		1	1	3	2	7
	7	0	3	10	25	10	48
Rural	Comuna 8-Rozo	0	0	0	3	5	8
	Total general	**7**	**14**	**40**	**78**	**92**	**231**

Base de datos del SISBEN. Tabla 5.

En la categoría B, que es la de pobreza moderada, hay un mayor número de personas con un total de 2.067, siendo la comuna 1, nuevamente, la de mayor concentración con un 43,8% del total.

		B							
	Comuna	B01	B02	B03	B04	B05	B06	B07	Total B
Urbano	1	85	80	113	129	132	180	187	906
	2	9	10	17	28	28	29	30	151
	3	15	16	41	28	48	45	25	218
	4	6	10	4	9	13	28	22	92
	5	34	34	53	49	72	85	82	409
	6	2	1	3	1	2	4	0	13
	7	25	20	31	10	18	25	16	145
Rural	Comuna 8- Rozo	6	10	18	19	19	27	34	133
		182	**181**	**280**	**273**	**332**	**423**	**396**	**2.067**

Base de datos del SISBEN. Tabla 6.

En la categoría C, que es la de vulnerabilidad, es donde hay una mayor cantidad de personas en el municipio, con un total de 6.085. Siendo la comuna 1 y 5 las que mayor concentración tienen, con 39,3% y 22% respectivamente.

		C																		
	Comuna	C01	C02	C03	C04	C05	C06	C07	C08	C09	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	Total C
Urbano	1	186	176	192	139	135	171	137	137	173	131	129	132	109	104	98	95	90	58	2.392
	2	31	40	42	38	50	31	41	24	45	32	44	29	28	24	21	32	28	26	606
	3	46	33	42	49	48	53	51	49	25	39	51	33	29	27	28	31	26	34	694
	4	17	25	18	23	22	21	23	14	13	17	16	16	19	16	17	14	10	9	310
	5	86	103	91	101	92	85	76	94	71	75	87	53	69	56	74	60	45	19	1.337
	6	5	3	4	0	2	0	5	6	7	4	4	4	3	4	2	1	0	5	59
	7	15	25	22	7	16	9	19	14	15	18	20	8	14	8	6	5	2	4	227
Rural	Comuna 8- Rozo	29	43	43	32	40	41	25	19	20	30	25	23	12	17	15	15	13	18	460
		415	**448**	**454**	**389**	**405**	**411**	**377**	**357**	**369**	**346**	**376**	**298**	**283**	**256**	**261**	**253**	**214**	**173**	**6.085**

Base de datos del SISBEN. Tabla 7.

Por último, está la categoría D, que es donde las personas no son ni pobres, ni vulnerables. Esta categoría cuenta con un total de 2.088 personas, siendo nuevamente la categoría 1 y 5 las que presentan nuevamente una mayor concentración, con 36,5% y 23% respectivamente.

		D																					
	Comuna	D01	D02	D03	D04	D05	D06	D07	D08	D09	D10	D11	D12	D13	D14	D15	D16	D17	D18	D19	D20	D21	Total D
Urbano	1	73	70	49	47	44	44	44	30	15	26	22	20	14	18	20	21	16	15	10	9	155	762
	2	25	15	16	15	15	11	12	11	7	10	13	5	16	5	8	8	5	4	5	5	74	285
	3	27	15	18	25	27	13	5	11	10	12	8	9	5	8	5	4	2	3	3	3	71	284
	4	9	6	9	1	3	5	2	3	2	3	1	5	1	1	0	1	0	3	0	1	14	70
	5	43	36	41	26	23	12	9	16	15	17	17	23	14	13	17	14	11	6	8	10	100	471
	6	1	2	2	1		0			1	0		0	0	1	0			0	0	0	1	9
	7	7	4	3	4	4	2	1	1	2	0		0	0	2	0	0	0	1	0	1	6	38
Rural	Comuna 8- Rozo	8	9	4	15	8	12	6	6	7	5	6	7	2	4	7	2	3	5	3	2	48	169
		193	**157**	**142**	**134**	**124**	**99**	**79**	**78**	**59**	**73**	**67**	**69**	**52**	**52**	**57**	**50**	**37**	**37**	**29**	**31**	**469**	**2.088**

Aspectos económicos

Aspecto Macroeconómico.

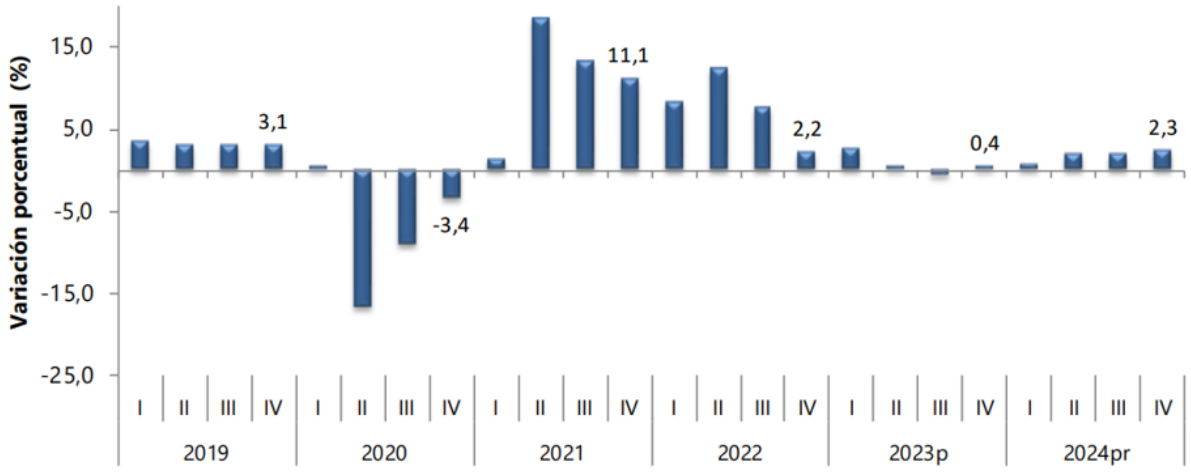
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros.

- **Indicadores económicos**

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen
2019-I / 2024pr -IV



Fuente: DANE. PIB T

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p;

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

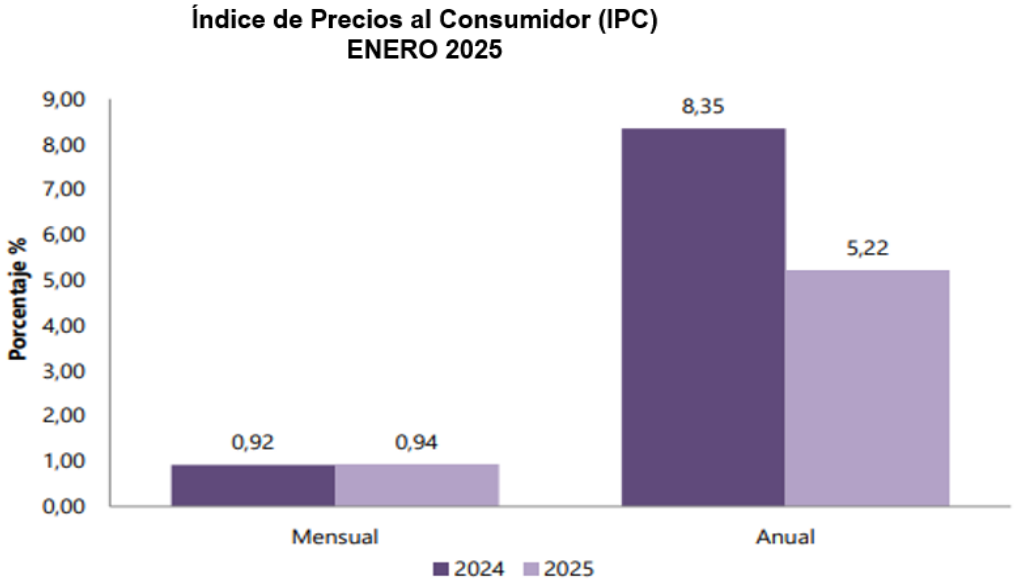
• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC): Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación



En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

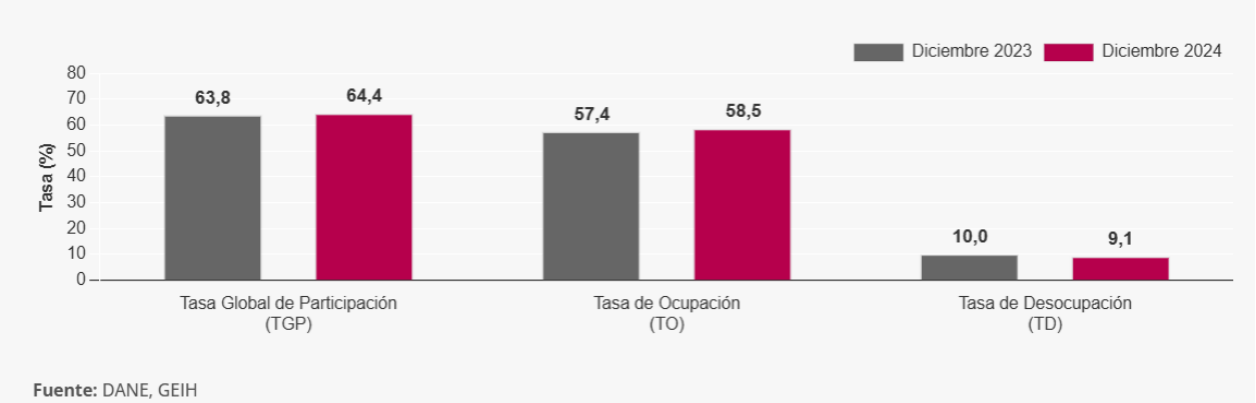
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE. IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

EMPLEO: Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad año 2024

En el 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total, nacional
Enero - diciembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.788**	**23.036**	**100**	**248**	
Obrero, empleado particular	9.895	10.148	44,1	253	1,1
Jornalero o Peón	690	746	3,2	55	0,2
Empleado doméstico	664	705	3,1	40	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	465	462	2,0	-2	0,0
Obrero, empleado del gobierno	914	893	3,9	-21	-0,1
Patrón o empleador	637	610	2,6	-27	-0,1
Trabajador por cuenta propia	9.511	9.461	41,1	-50	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional población desocupada trimestre octubre – diciembre 2024

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2023 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, y la tasa de ocupación 58,4%, en comparación con el mismo periodo del año anterior estas tasas se ubicaron en 64,0% y 58,0%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total, nacional
Octubre - diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre octubre - diciembre 2024

Para el trimestre octubre - diciembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,2%), Riohacha (15,7%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (8,4%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (7,0%).

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,5	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333,00	$ 1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667,00	$ 1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 47.450,00	$ 1.423.500,00	9,54%	1572 de diciembre del 2024

Fuente: Creación propia. Información tomada de https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/.

Aspectos técnicos

Centro de protección social para el adulto mayor o centros de bienestar[4].

Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

Responsabilidad.

El alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada.

Financiamiento.

Los Centros Vida y Centros de Bienestar del Adulto Mayor se financiarán con el 70% y 30% respectivamente, del recaudo proveniente de la estampilla municipal y departamental que establece la presente ley; de igual manera el ente territorial podrá destinar a estos fines, parte de los recursos que se establecen en la Ley 715 de 2001, Destinación de

[4] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36834

Propósito General y de sus Recursos Propios, para apoyar el funcionamiento de los Centros Vida, los cuales podrán tener coberturas crecientes y graduales, en la medida en que las fuentes de recursos se fortalezcan.

Servicios ofrecidos.

Según la Ley 1276 de 2009, estos son los servicios que pueden ser ofrecidos:

1. **Alimentación.** que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
2. **Orientación Psicosocial**. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
3. **Atención Primaria en Salud**. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.
4. **Aseguramiento en Salud**. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
5. **Capacitación en actividades productivas** de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
6. **Deporte, cultura y recreación**, suministrado por personas capacitadas.
7. **Encuentros intergeneracionales**, en convenio con las instituciones educativas oficiales.
8. **Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos**, cuando ello sea posible.
9. **Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.**
10. **Uso de Internet**, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.
11. **Auxilio Exequial,** mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

Para la ejecución del presente convenio, se busca entrar a apoyar las actividades alimentación, atención primaria en salud, orientación psicosocial, aseguramiento en salud, alojamiento, inmueble y ayudas técnicas. En el apartado de especificaciones técnicas de este documento, se encontrarán a detalle cada uno de los ítems.

Entidades beneficiarias.

Se pueden establecer convenios con instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la

Prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.

Además, para el funcionamiento de los Centros de bienestar del adulto mayor, el representante legal de las instituciones reguladas mediante la Ley 1315 de 2009, solicitará ante la Secretaría de Salud correspondiente sea esta Departamental, Distrital o Municipal la autorización para su funcionamiento e instalación, adjuntando además de los requisitos establecidos en la ley especial para adulto mayor los siguientes:

a) Nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico del establecimiento;

b) Individualización, (C. C., RUT, NIT), y domicilio del titular y representante legal, en su caso;

c) Documentos que acrediten el dominio del inmueble o de los derechos para ser utilizados por parte del establecimiento a través de su representante legal;

d) Plano o croquis a escala de todas las dependencias, indicando distribución de las camas y dormitorios;

e) Acreditar que cumple con los requisitos de prevención y protección contra incendios, y condiciones sanitarias y ambientales básicas que establecen la Ley 9ª de 1979 y demás disposiciones relacionadas con la materia;

f) Certificación de las condiciones eléctricas y de gas, emitida por un instalador autorizado;

g) Identificación del director técnico responsable con copia de su certificado de título, carta de aceptación del cargo y horario en que se encontrará en el establecimiento;

h) Planta del personal con que funcionará el establecimiento, con su respetivo sistema de turnos, información que deberá actualizarse al momento en que se produzcan cambios en este aspecto. Una vez que entre en funciones, deberá enviar a la Secretaría de Salud competente, la nómina del personal que labora ahí;

i) Reglamento interno del establecimiento, que deberá incluir un formulario de los contratos que celebrará el establecimiento con los residentes o sus representantes, en el que se estipulen los derechos y deberes de ambas partes y las causales de exclusión del residente;

j) Plan de evacuación ante emergencias;

Libro foliado de uso de los residentes o sus familiares, para sugerencias o reclamos que será timbrado por la autoridad sanitaria

Aspectos regulatorios

Tabla 2: Marco Regulatorio

MARCO REGULATORIO	
Ley 1276 de 2009	A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
Ley 1315 de 2009	Por la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros día, e instituciones de atención.
Ley 1850 de 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el plan de desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"
Ley 687 de 2001	Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones
Resolución 024 de 2017	Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales.
Resolución 055 de 2018	Por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017.
Acuerdo No 034 de nov de 2017	Por medio del cual se crea la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones. Concejo municipal de Palmira.
Decreto 163 de octubre 24 de 2018	" Por medio del cual se reglamenta el recaudo y pago de la estampilla Pro adulto mayor y se crea el Centro Vida/Día estableciendo su funcionamiento y organización en el municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones".

Acuerdos comerciales

Dando cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría de Integración Social procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Una vez verificado el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, emitido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que en el anexo No. 3 literal a), se especifica la aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal.

Los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

De este modo, de acuerdo con la cuantía del presente proceso, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	N/A	N/A
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	N/A	N/A
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	N/A	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	SI Excepción No. 20[5]	N/A
	Guatemala	SI	SI	SI Excepción No. 20[6]	N/A
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		NO	NO	N/A	N/A

[5] Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
[6] Ibdem.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Israel	NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	N/A
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

En conclusión, el presente proceso de selección está cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

- Comunidad Andina

Acuerdos Marco de Precios

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:
(i) Producir economías de escala;

(ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y

(iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

A la fecha no hay un Acuerdo Marco de Precios que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar de la entidad.

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Integración Social recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el proceso aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de las

condiciones de estadía y atención integral de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad a través de un centro de bienestar del adulto mayor"

Conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

Tabla 3 Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira para “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÌA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
MP-498-2017	SECOP I	CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, AUNANDO ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN ADULTOS MAYORES DESDE UNA PERSPECTIVA LÚDICA, INTEGRAL PARA UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO SATISFACTORIO EN LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LA ZONA URBANA DE PALMIRA	$15.000.000	Convenio de asociación	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO PALMIRA	8 Meses	URL
MP-SIS-CA-007-2019	SECOP I	AUNAR ESFUERZOS EN PROCURA DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR – SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL - MUNICIPIO DE PALMIRA	$357.143.250	Convenio de asociación	CORPORACIÓN PALMIRA PARA LA RECREACIÓN POPULAR	8 meses	URL
Convenio 525-2013	SECOP I	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA FUNDACIÓN SOCIAL AMAR Y SERVIR PARA ADULTOS MAYORES, RESIDENTES EN EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR DESAMPARADO DE ROZO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA	$23.040.000	Convenio de asociación	FUNDACIÓN SOCIAL AMAR Y SERVIR	7 Meses	URL

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
MP-SIS-CA-021-2018	SECOP I	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS EN PROCURA DEL PROGRAMA DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL-MUNICIPIO DE PALMIRA	$178.571.429	Convenio de asociación.	CORPORACIÓN PALMIRANA PARA LA RECREACIÓN POPULAR	4 meses	URL
CONVENIO MP-496-2017	SECOP I	CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA FUNDACIÓN ESPIGA MADURA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE 20 ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INMERSO DENTRO DEL NÚCLEO FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUC	$15.000.000	Convenio de asociación	FUNDACIÓN ESPIGA MADURA	8 meses	URL
MP-498-2017	SECOP I	CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, AUNANDO ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN ADULTOS MAYORES DESDE UNA PERSPECTIVA LÚDICA, INTEGRAL PARA UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO SATISFACTORIO EN LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LA ZONA URBANA DE PALMIRA	$15.000.000	Convenio de asociación	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO PALMIRA	8 meses	URL
MP-0909-2022	SECOP II	CONTRIBUÍR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA	$179.000.250	CONVENIO ESPECIAL LEY 1850 DE 2017	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO PALMIRA	11 (Meses)	URL
MP-0908-2022	SECOP II	CONTRIBUÍR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA".	$151.461.750	CONVENIO ESPECIAL LEY 1850 DE 2017	ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA	11 (Meses)	URL

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
MP-2265-2023	SECOP II	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA". EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2200002	$130.956.210	CONVENIO ESPECIAL LEY 1850 DE 2017	ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA	6 (Meses)	URL
MP-1423-2023	SECOP II	CONTRIBUÍR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÌA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL CASA DEL MENDIGO	$154.766.726	CONVENIO ESPECIAL LEY 1850 DE 2017	centro de bienestar del anciano	6 (Meses)	URL
MP-1936-2023	SECOP II	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR " CRISTO RESUCITADO" EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2200002	$23.810.220	CONVENIO ESPECIAL LEY 1850 DE 2017	FUNDACIÓN HOGAR CRISTO RESUCITADO	6 (Meses)	URL
MP-CI-2056-2024	SECOP II	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	$330.000.000,00	Contratación régimen especial	FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR	130 (Días)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MP-723-2024		CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL	$192.500.000,00	Contratación régimen especial	FUNDACIÓN HOGAR PARA	4 (Meses)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeM

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
	SECOP II	MUNICIPIO DE PALMIRA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2000087			UNA VIDA MEJOR		anagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Fuente: SECOP I Y II

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Tabla 4: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales para" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR"

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
1.230.02-20.3-025	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Bienestar del Anciano, Fundación Banco Diocesano de Alimentos, en el Municipio de Cartago en ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la atención integral de los adultos mayores en los centros vida y centros de protección en el valle del cauca	$150.000.000	Convenio de asociación	FUNDACIÓN BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS	2 meses	URL
SBSDC-2200-979-2021	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUGA	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE 54 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL, A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA)	$82.620.000	Decreto 092 de 2017	centro de bienestar del anciano de buga	3 meses	URL
1.230.02-20.3-028	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos	$24.000.000	Convenio de asociación	FUNDACIÓN CENTRO VIDA Y	2 meses	URL

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
	CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN institucionalizados en el Centro de Bienestar del anciano FUNDACIÓN CENTRO VIDA DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAÚL en el municipio de Roldanillo …… en ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la Atención Integral de los Adultos Mayores En los Centros Vida y Centros de Protección El Valle del Cauca.			BIENESTAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAÚL		
CD-12-12-2020	Gobernación de Arauca	30% DE LOS RECURSOS RECAUDADOS Y PRESUPUESTADOS DE LA ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 1276 DEL 2009, CON DESTINO A LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, QUE FUERON REPORTADOS POR LOS MUNICIPIOS. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, (CONVENIO, FINANCIACIÓN A LOS CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SARAVENA).	$177.394.132	Convenio interadministrativo	MUNICIPIO DE SARAVENA	6 meses	URL
CD-CS-066-2021	MUNICIPIO DE BARBOSA	CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARBOSA Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FUNDACIÒN SAN PEDRO CLAVER, CON EL FIN AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE DIECINUEVE (19) ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO, EN SITUACIÓN DE CALLE Y EN CALLE.	$26.722.740	Convenio interadministrativo	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FUNDACIÓN SAN PEDRO CLAVER	6 mese	URL
CONA-025-2017	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUÁN	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, Y ADMINISTRATIVOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ.	$50.456.566	Convenio de asociación	ASOCIACIÓN EL BUEN SAMARITANO	2 meses	URL
ESAL 04 DE 2020	ALCALDÍA DE HONDA	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL (ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y ASISTENCIA) EN UN CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ANCIANO Y LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DES PROTECCIÓN SOCIAL Y	$79.999.920	Decreto 092 de 2017	Hogar San Antonio de la Congregación de las Hermanitas de los	2 meses	URL

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
		FAMILIA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE HONDA.			Ancianos Desamparados		
SDS-CA-019-2020	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBÉN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$48.883.500	Decreto 092 de 2017	FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	2 meses	URL

Fuente: SECOP I Y II

Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 07 del mes de enero del año 2025.

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

De acuerdo con el análisis realizado a los procesos de contratación, llevados a cabo por la Alcaldía Municipal de Palmira y otras entidades estatales del país, se evidencia que en el 100% de los casos se utilizó la modalidad de contratación directa, bajo las diferentes formas de contratación que tiene la misma, distribuida de la siguiente manera:

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Convenio de asociación (10)	50%
Contrato Interadministrativo (2)	10%
CONVENIO ESPECIAL LEY 1850 DE 2017 (5)	25%
Decreto 092 de 2017 (3)	15%

b) Plazo del contrato

Según la muestra analizada, el plazo de contratación va desde 2 meses hasta los 11 meses, dependiendo de la necesidad de la entidad contratante.

c) Experiencia exigida al proveedor

Tabla 5: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR"

Proceso	Experiencia exigida
SBSDC-2200-979-2021	El conveniente debe acreditar al menos 5 años de experiencia relacionado con la atención a adultos mayores.
MP-498-2017	El encargado de realizar el proyecto debe de ser un operador que tenga experiencia en el desarrollo de los proyectos y programas establecidos en el artículo 11 de la ley 1276 de 2009, y que garantice la infraestructura física, técnica y administrativa necesaria, según los estándares establecidos en la resolución 024 de enero de 2017, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
SDS-CA-019-2020	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato experiencia para todos los Proponentes.
CONA-025-2017	La ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, debe demostrar que ha ejecutado como mínimo cinco (5) contratos y/o convenio cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso (Atención a adultos mayores) cuyo tiempo de ejecución y su valor sea igual o superior al 50% del valor del presente proceso. La acreditación de cumplimiento de este requisito podrá efectuarlo a través de certificaciones y/o copia de los respectivos contratos, en este último caso, es decir, en caso de aportarse contratos, deberá aportarse certificación de cumplimiento de satisfacción o acta de liquidación, en la cual se evidencie el cumplimiento de este.

Proceso	Experiencia exigida
1.230.02-20.3-028	DESCRIPCIÓN MÁXIMO Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo superior a 3 años de su registro y creación 20 Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo inferior a 3 años de su registro y creación. 10
ESAL 04 DE 2020	El proponente deberá acreditar su experiencia con Tres (03) contratos con entidad pública y/o privada cuyo estado se encuentre terminado y liquidado, cuyo objeto sea PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADULTOS MAYORES EN CENTROS VIDA, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, y estén clasificados con las siguientes actividades en el RUP vigente y en firme 93131600, 93141500 y 94131600, ASÍ MISMO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS CONTEMPLADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE MANERA INTEGRAL.
CD-12-12-2020	Mínimo de cinco (05) años desde constituida la Entidad sin Ánimo de Lucro. Adicional a lo anterior, deberán contar con la siguiente actividad económica: 9499 actividades de otras asociaciones N.C.P; acreditada en el certificado de existencia y representación legal, así como en el Registro Único Tributario – RUT.
MP-SIS-CA-007-2019	A. La ESAL debe contar con una experiencia de mínimo cinco años de creación demostrada en el certificado de existencia y representación. B. La ESAL debe acreditar como mínimo 3 convenios o contratos que tengan relación con el objeto contractual celebrado en los últimos (03) tres años.

d) Garantías exigidas

Tabla 6: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR"

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre 3 y 10 meses de vigencia	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre 3 y 6 meses de vigencia	88,89% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 10% del valor del contrato	Entre 39 y 42 meses de vigencia	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Responsabilidad civil extracontractual	Entre 200 y 500 S.M.M.L.V.	Entre 3 y 6 meses de vigencia	65% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Fuente: Secop I y II

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

N/A

f) Criterios de evaluación y/o ponderación

En los procesos de selección del futuro contratista, las entidades estatales están en la obligación de cumplir los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; principios que fueron desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007.Los principios son los siguientes:

- Igualdad, Transparencia, deber de selección objetiva; moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y desarrollados en los artículos 24, 29 y 30 de la Ley 80 de 1993.

- Planeación, Economía y Participación; Estos principios se encuentran consagrados en los artículos 25,26, 63 y 66 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución y la Ley, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y obedeciendo a los lineamientos legales que rigen la contratación pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis relativo al sector económico de servicios, que cobija el objeto del contrato.

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto No. 1082 de Mayo 26 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que señala la Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: c) Contratos

interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

g) Personal mínimo

De acuerdo con los procesos analizados se pudo establecer que solicitan que las ESAL deben contar con personal idóneo, en cantidad suficiente para satisfacer en forma permanente y adecuada la atención integral de los beneficiarios, de acuerdo con el número y condiciones físicas y psíquicas, determinadas por el Ministerio de Salud y Protección social.

adicional a lo anterior deberán contar con **Coordinador, Auxiliares y/o técnicos de enfermería, Psicólogos, Cuidadores, Nutricionista y/o Técnico en alimentos, Manipuladores de alimentos certificados**, **Cuidadores y Personal de aseo y mantenimiento de las instalaciones,** entre otros.

h) Códigos UNSPSC solicitados

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicio de Bienestar Social
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	
85101601	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de enfermería
85121606	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios geriátricos

85121502	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios de prestadores de cuidado primario	Servicio de consulta de médicos de atención primaria.
85121608	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de psicología
93141507	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de administración de trabajo social
78111803	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicio de buses contratados
93131600	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	
93131607	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de distribución de alimentos
93131608	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de suministro de alimentos
93131611	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de	Servicios de seguridad alimentaria

			alimentación y nutrición	
93141501	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de política social

Aspectos técnicos de la demanda

a) Clasificación UNSPSC

para el presente proceso se requieren los siguientes códigos UNSPSC:

tabla 7: clasificación UNSPSC de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR"

" Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Proveedores registrados en SECOP II
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicio de Bienestar Social	485
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales		1.789

85101601	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de enfermería	252
85121606	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios geriátricos	46
85121502	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios de prestadores de cuidado primario	Servicio de consulta de médicos de atención primaria.	121
85121608	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de psicología	258
93141507	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de administración de trabajo social	305
78111803	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicio de buses contratados	229
93131600	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición		878

93131607	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de distribución de alimentos	190
93131608	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de suministro de alimentos	230
93131611	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de seguridad alimentaria	147
93141501	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de política social	404

Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 10 del mes de febrero del año 2025.

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

El Municipio de Palmira a través de la Secretaría de Integración Social, dentro de su plan de Desarrollo, le apuesta a la Inclusión social, buscando beneficiar de manera equitativa a todas las poblaciones con enfoque diferencial. Una de ellas es la población adulta mayor, que se guía bajo los lineamientos de la ley 1276 de enero 05 de 2009, la cual establece los criterios para la atención integral del adulto mayor y faculta al honorable concejo municipal para crear y dar estructura administrativa y establecer los programas que se adelantarán en pro del adulto mayor. Adicionalmente, el Acuerdo municipal 034 del 02 de noviembre de 2017, por medio del cual se crea la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones. Por último, el Decreto 163 de octubre 24 de 2018 que reglamenta el recaudo y pago de la estampilla Pro-adulto mayor y se crea el Centro Vida/día, estableciendo su funcionamiento y organización en el Municipio de Palmira.” Entiéndase por Centro vida/día al conjunto de proyectos,

procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los adultos mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar."

Este mismo decreto dictamina que; "El municipio de Palmira a través de la Secretaría de Integración Social, organizará los Centros vida/día de su jurisdicción, asegurando su funcionalidad dando cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones No 0024 de 11 de enero de 2017 y No 0055 de 12 de enero de 2018, proferidas por el Ministerio de Salud y protección Social mediante las cuales establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditarse y demás normas vigentes, así como también responderá por el trabajo interdisciplinario a través de un equipo mínimo de talento humano necesario para garantizar la dirección general y la prestación de los servicios que serán ofrecidos en función de las necesidades de las personas mayores. Los cuáles serán contratados conforme a la normatividad vigente y atendiendo el presupuesto Municipal."

A continuación, se realizan las especificaciones del proyecto, mostrando cómo va a ser la ejecución de cada una de las actividades.

Coordinador: Tendrá a cargo la dirección técnica del establecimiento, en lo posible personal de la salud y/o ciencias sociales, (del nivel tecnológico o profesional), con capacitación en gerontología, psicología, trabajo social fisioterapia, fonoaudiólogo, quien desarrollará las funciones definidas en el reglamento interno del CBA y según la normatividad técnica que para el efecto determine el Ministerio de Protección social.

Auxiliares y/o técnicos de enfermería: Personal de enfermería (nivel técnico), con experiencia superior a un año en trabajo con población adulta mayor, deberán estar atentos a los adultos mayores, verificando citas médicas, garantizando el aseguramiento en salud de las personas que ingresen como nuevos al Centro de bienestar, se encargarán de la enfermería y suministro de medicamentos a los adultos que lo requieran. Debe contar con certificaciones en reanimación cardio pulmonar y capacitación en formación integral para la atención del adulto mayor.

Gerontólogo: Profesional con experiencia en adulto mayor, capacidad de gestión de cuidado en este curso de vida y liderazgo.

Psicólogo: Profesional en Psicología, con experiencia mínima de un año en atención psicosocial en las diferentes etapas del curso de vida, liderazgo y sensibilidad hacia la atención del adulto mayor
Cuidadores:

Nutricionista y/o Técnico en alimentos: Con formación en nutrición y dietética, con experiencia superior a un año en la preparación de minutas alimenticias para población adulta mayor, que garantice que las personas recibirán una alimentación variada y balanceada, acorde con sus necesidades, garantizando un adecuado aporte de vitaminas, minerales, carbohidratos, Grasas y proteínas, brindará acompañamiento y valoración nutricional, que dé cuenta del estado de cada adulto mayor.

Manipuladores de alimentos certificados: Deberá contar como mínimo con dos personas certificadas por la autoridad sanitaria, con formación en Manipulación de alimentos, para la preparación y buen manejo de los alimentos y cocción

de estos, tendrán la responsabilidad de preparar las raciones (Desayuno, almuerzo, refrigerio y comida). Mínimo dos personas con disponibilidad de 08 horas diarias.

Cuidadores: Aquellas personas que están acompañando al adulto mayor en sus acciones cotidianas, brindando las condiciones dignas de bienestar durante su estancia, deben ser personas con gran carisma y don del servicio a los demás, mínimo requerido nivel bachiller con mínimo un año de experiencia al cuidado de personas adultas mayores con formación en atención integral del adulto mayor.

Personal de aseo y mantenimiento de las instalaciones: Nivel de escolaridad secundaria, experiencia superior a un año en labores de aseo en Centros de Bienestar del adulto mayor

Los siguientes serían los servicios requeridos

1. ALIMENTACIÓN: Brindar los alimentos a los adultos mayores del Centro de bienestar con un alto nivel proteico - calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, elaboren los profesionales de la nutrición del programa, teniendo en cuenta las sugerencias del equipo médico que los atiende, garantizando un adecuado aporte de vitaminas, minerales, carbohidratos, grasas y proteínas, se brindará además acompañamiento y valoración nutricional que da cuenta del estado de los adultos mayores que permite así un necesario plan alimentario especial basado en el ciclo del menú establecido, con las modificaciones alimentarias que sean pertinentes para promover un adecuado estado de la salud y correlación con los resultados de los componentes biológicos, sociales y psicológicos.

Deberá contar como mínimo con dos personas certificadas por la autoridad sanitaria, en Manipulación de alimentos, para la preparación y buen manejo de los alimentos y cocción de estos, tendrán la responsabilidad de preparar las raciones (desayuno, almuerzo, refrigerio y comida).

2. ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Deberá ser prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica a) Se deberá realizar una evaluación psicológica de ingreso al centro a cada uno de los beneficiarios y orientaciones psicológicas individuales de acuerdo con los resultados de la evaluación. b) realización de talleres de psicología en temas inherentes al desarrollo humano del adulto mayor.

3. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. Esta deberá abarcar la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, durante la permanencia de los adultos mayores en el Centro de Bienestar (CBA) se deberá contar con por lo menos cuatro (04) enfermeras para la atención de los adultos mayores además se realizarán actividades de promoción de estilos de

vida saludable, promoción y prevención de la enfermedad, en articulación con la Secretaría de Salud, acompañamiento en el cuidado de la salud cuando tengan que hacer uso de los medicamentos, siguiendo las recomendaciones prescritas por su médico, contar con el servicio de enfermería para garantizar la atención y traslado a centros hospitalarios en caso de un evento que lo requiera**.**

4. ASEGURAMIENTO EN SALUD: Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado (solicitar al ingreso de cada adulto mayor para que se encuentre afiliado al régimen subsidiado o contributivo) o en su defecto realizar trámite necesario.

5. ALOJAMIENTO: Los adultos mayores contarán con alojamiento dentro del Centro con acomodación en camas individuales, en óptimas condiciones y en ningún caso podrá presentarse hacinamiento en las habitaciones durante la vigencia del convenio.

6. I**NMUEBLE** Garantizar un inmueble dotado con todos los servicios básicos: energía, agua, alcantarillado y sistemas de comunicación (teléfono fijo, móvil e internet) un inmueble con baños amplios, salones amplios, comedor, y sitio para realizar actividades lúdico-recreativas, habitaciones para el reposo durante el día, sala de televisión. Adquisición de elementos y equipos para fortalecer el centro de bienestar, (Equipos de refrigeración, estufas, Televisor, lavadoras y demás elementos que se requieran para la óptima prestación del servicio a los adultos mayores.

7. AYUDAS TÉCNICAS: Son elementos que corrigen o facilitan la ejecución de una acción, procurando ahorro de energía y mayor seguridad al adulto mayor de 65 años, con limitación funcional para desplazarse o para realizar las actividades de la vida diaria

Tipo de ayuda	Criterios de indicación
Bastón	Dolor articular de extremidades inferiores Post cirugía de endoprótesis de cadera o de rodilla Alteraciones del equilibrio estático y dinámico Personas con amputaciones.
Caminador	Inestabilidad postural que dificulta la marcha. Demencia en etapa inicial con antecedentes de caídas. Personas con amputaciones Enfermedad de Parkinson
Sillas de ruedas	Secuela de ACV (accidentes cerebrovasculares), sin capacidad de marcha. Personas con amputaciones Parapléjicos Enfermedad de Parkinson en etapa avanzada. Demencia en estado avanzado. Disnea de poco esfuerzo.
Colchón y almohadas anti escaras	Alteraciones neurológicas con afectación motriz y/o sensitivas. Alteración del estado de conciencia Cáncer terminal Demencia en estado avanzado Artropatías degenerativas severas Cualquier condición que requiera reposo absoluto Lesiones medulares
Audífonos	Para personas con limitaciones auditivas
Accesorios para rehabilitación física	Para recuperar cualquier tipo de lesión en miembros superiores o inferiores debido a fracturas esguinces, golpes, tendinitis, problemas de rodillas, entre otras.
Barras de apoyo para personas en condición de discapacidad	Se usan en baños, al lado del sanitario y en las duchas, y en zona de pasillos con distancias largas

8. Se deberá tener en cuenta que al momento de que uno de los beneficiarios, sean retirados del CBA o en su caso por fallecimiento, será informada la Secretaría de Integración Social de manera Inmediata, con el objeto de reemplazar el cupo respectivo, obedeciendo las restricciones de la Ley 1315 de 2009.

9. Entregar mensualmente el informe de las actividades del convenio.

10. Entregar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida.

11. Entregar al finalizar el convenio informe financiero.

Parágrafo 1°. Con el propósito de racionalizar los costos y mejorar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos, los Centros de Bienestar del Anciano (CBA) podrán firmar convenios con las universidades que posean carreras de ciencias de la salud (medicina, enfermería, odontología, nutrición, trabajo social, psicología, terapias, entre otras); carreras como educación física, artística; con el Sena y otros centros de capacitación que se requieran. **OTRAS CONDICIONES** Cumplirá a lo menos con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ley 1315 de 2009 y en el Título IV de la Ley 361 de1997 y las normas que lo desarrollen, en el entendido de garantizar condiciones mínimas a los adultos mayores en situación de discapacidad.- Deberán poseer, además, las dependencias bien diferenciadas e iluminadas, que no tengan barreras arquitectónicas y las siguientes pautas de diseño: a) **Humanización espacial:** Generación de espacios confortables, con tratamiento y uso del color y la iluminación, señalización y orientación del paciente entre los que se contará con:1. En los establecimientos de más de un piso deberán contar con un sistema seguro de traslado de los residentes entre un piso y otro (circulación vertical) que permita la cabida de una silla de ruedas o de una camilla.2. Zonas de circulación con pasillos que permitan el paso de una camilla, bien iluminados, sin desniveles o con rampas, si los hay, y pasamanos al menos en uno de sus lados. Si tiene escaleras, estas no podrán ser de tipo caracol, no tener peldaños en abanico y deberán tener un ancho que permita el paso de dos (2) personas al mismo tiempo, con pasamanos en ambos lados y peldaños evidenciados.3. Zonas exteriores para recreación: patio, terraza o jardín.4. Los servicios higiénicos deben estar cercanos a los dormitorios, ser de fácil acceso y estar iluminados y debidamente señalizados.5. Las duchas deben permitir la entrada de silla de ruedas, deberán tener un inodoro y un lavamanos. Además, habrá un lavamanos en los dormitorios de pacientes postrados.6. Los pisos de estos serán antideslizantes o con aplicaciones antideslizantes, contarán con agua caliente y fría, agarraderas de apoyo, duchas que permitan el baño auxiliado y entrada de elementos de apoyo y timbre de tipo continuo.7. La cocina deberá cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias que aseguren una adecuada recepción, almacenamiento, preparación y manipulación de los alimentos. Su equipamiento, incluida la vajilla, estará de acuerdo con el número de raciones a preparar.8. El piso y las paredes serán lavables; estará bien ventilada, ya sea directamente al exterior o a través de campana o extractor. b) **Flexibilidad Espacial:** Que permitan los cambios programáticos y de instalaciones que incluyan los avances tecnológicos, teniendo en cuenta la relación eficiencia y eficacia en los costos.1. Al menos una oficina/sala de recepción, que permita mantener entrevistas en forma privada con los residentes y sus familiares.2. Sala o salas de estar o de usos múltiples que, en conjunto, tengan capacidad para contener a

todos los residentes en forma simultánea. Estas deberán tener iluminación natural, medios de comunicación con el mundo exterior y elementos de recreación para los residentes, tales como música, juegos, revistas, libros, etc.3. Comedor o comedores suficientes para el cincuenta por ciento (50%) de los residentes simultáneamente.4. Dormitorios con iluminación y ventilación natural, guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, considerando espacio para un adecuado desplazamiento de las personas según su autonomía. Contará con un timbre tipo continuo por habitación y en el caso de residentes postrados, uno por cama. Contar con un número de camillas clínicas o similares para el ciento por ciento (100%) de los adultos mayores y/o discapacitados que necesiten protección física o clínica.5. Lugar cerrado para mantener equipamiento e insumos médicos y de enfermería mínimos, tales como esfigmomanómetro, fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios y archivo de fichas clínicas.6. Lugar cerrado y ventilado destinado a guardar los útiles de aseo en uso. Una poceta para el lavado de útiles de aseo, lavadero, con un lugar de recepción y almacenamiento para la ropa sucia, lavadora adecuada al número de residentes e implementación para el secado y planchado de la ropa, además de un lugar para clasificar y guardar la ropa limpia.7. Si existe servicio externo de lavado, se asignarán espacios para clasificar y guardar ropa sucia y limpia. c) **Sustentabilidad:** Implica el ahorro energético reduciendo los consumos de climatización e iluminación, uso racional del agua, ambientes saludables con la utilización de materiales no contaminantes, ventilación e iluminación natural, visual y espacios verdes, reducción de la generación de residuos.1. En relación con el personal, el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la Ley 9ª de 1979 y demás normas concordantes.2. Dispositivo hermético de almacenamiento transitorio de basura Todas las dependencias deberán mantenerse en buenas condiciones higiénicas.

Análisis de la Oferta

Identificación de proveedores

A continuación, la Secretaría de Integración Social presenta la información proveniente de la oferta del mercado de Fortalecimiento de la oferta social prestada por el Centro Vida en el Municipio de Palmira.

Tabla 8 Identificación de proveedores de “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR”

N°	NIT	Razón social		Registrado en SECOP II	Ciudad
1	800107454-3	Centro de bienestar del anciano Casa del Mendigo	Sin Ánimo de Lucro	Si	Palmira

N°	NIT	Razón social		Registrado en SECOP II	Ciudad
2	805000264-8	Asilo de ancianos de Palmira	Sin Ánimo de Lucro	Si	Palmira
3	815005179-9	ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES AÑOS DORADOS	Sin Ánimo de Lucro	No	Palmira
4	900464105-0	Fundación Centro Asistencial Casa De Los Abuelos	Sin Ánimo de Lucro	No	Palmira
5	901185429-8	Fundación Hogar Madre María	Sin Ánimo de Lucro	Si	Palmira
6	901014955-8	FUNDACIÓN HOGAR PARA EL ANCIANO DIOS ES AMOR	Sin Ánimo de Lucro	Si	Palmira
7	901253466-2	Fundación Samaritana Canitas De Amor	Sin Ánimo de Lucro	No	Palmira
8	815005228-1	Fundación Semillas De Amor Y Paz Por Colombia	Sin Ánimo de Lucro	No	Palmira
9	9015326602	Fundación Geriátrica San Camilo	Sin Ánimo de Lucro	No	Palmira
10		Centro de Bienestar Adulto Mayor Señor de los Milagros	Sin Ánimo de Lucro	No	Palmira
11	900296090-9	Fundación Hogar Cristo Resucitado	Sin Ánimo de Lucro	No	Palmira

Fuente: SECOP I y II

Aunque se identificaron 11 posibles entidades sin ánimo de lucro que pueden suscribir convenios a través de la figura de contratación que estipula el gobierno nacional para la ejecución de este recurso, de acuerdo con la información suministrada por la secretaría de salud, sólo cinco Centros de Bienestar al Adulto Mayor (Casa del Mendigo, Hogar Cristo Resucitado y Asilo de Ancianos de Palmira, Fundación Geriátrica San Camilo y Centro de Bienestar Señor de la Milagros) cuentan con el aval de funcionamiento técnico y sanitario expedido por la Secretaría de Salud.

En virtud del artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 sólo podrán ser MiPymes las empresas entendidas éstas como unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa. En razón a que las entidades sin ánimo de lucro no persiguen están destinado a realizar una actividad de interés general sin esperar repartición de utilidades, Las ESAL no podrán ser consideradas MiPymes para ningún efecto en procesos de contratación.

Cadena de suministro

La producción, distribución y consumo de bienes y servicios, son el conjunto de actividades interrelacionadas y determinantes dentro de todo proceso económico. Este conjunto de fases o etapas mutuamente dependientes explican el comportamiento de la actividad económica que desarrollan las sociedades para satisfacer sus necesidades.

En una economía de mercado, como la de la mayoría de los países latinoamericanos, quien dispone los factores de producción, es decir, los recursos naturales, el trabajo y el capital, para realizar la producción de bienes y servicios son las empresas, que son los ordenadores de la producción. (Rojas, 2019)

Ahora bien, es evidente la necesidad de contar con un aliado estratégico que cuente con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la correcta prestación de los servicios requeridos, facilitando que la entidad pueda cumplir con los requerimientos de su actividad misional.

Así mismo y a pesar del mayor nivel de negociación que supone para la entidad un amplio número de proveedores, las condiciones específicas del objeto contractual suponen la necesidad de utilizar requerimientos técnicos y específicos que garanticen la escogencia de un aliado que aporte al proyecto y brinde certeza de la ejecución óptima e integral del contrato.

Por este motivo, el ente encargado de la ejecución del proyecto debe garantizar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas consignadas en este documento. De esta manera, el operador será quien esté a cargo de las siguientes actividades involucradas en la cadena de suministro del servicio:

- Tener una infraestructura física y un personal capacitado para brindar la atención médica y psicosocial especificada a los adultos mayores.
- Garantizar el apoyo en todo el proceso logístico y de transporte para que el adulto mayor tenga acceso a los diferentes servicios que se van a prestar.
- Garantizar la prestación del servicio de actividades físicas y recreativas para los adultos mayores, asimismo las instalaciones de ejecución de las jornadas y el transporte para el desplazamiento de los beneficiarios.
- Contar con toda la logística requerida para realizar jornadas de atención a los adultos mayores en condición o situación de calle, garantizando la atención médica y la alimentación.

Estructura de costos
No aplica

Análisis de precios

Para la estimación presupuestal del proceso, se solicitaron cotizaciones mediante correo electrónico a diferentes ESALES identificadas, de las cuales se recibieron tres (3) cotizaciones correspondientes a FUNDACIÓN HOGAR CRISTO RESUCITADO, CENTRO DE BIENESTAR CASA DEL MENDIGO y ASILO DE ANCIANOS PROTECCIÓN Y AMPARO DEL ADULTO MAYOR con las que se estimaron los precios unitarios de las actividades del proyecto en mención:

A continuación, se describen los detalles cotizados por las ESALES y el promedio estimado:

Cabe mencionar que el presupuesto total para este proceso obedece a la revisión del recaudo total en el municipio del recurso por estampilla pro adulto mayor, el cual debe cumplir con los criterios que define la Ley 1276 de 2009 para su inversión, en donde manifiesta que "el 70% del recaudo de presupuesto por estampilla se debe destinar a la operación de Centros vida y el 30% se debe destinar al fortalecimiento de los Centros de Bienestar del adulto mayor que cuenten con el aval de funcionamiento por parte de la Secretaría de Salud".

Fundacion	Casa del mendigo		Asilo de ancianos		Cristo resucitado		VALOR PROMEDIO BENEFICIARIO POR MES
Numero de Beneficiarios	65		55		10		
Descripcion	Valor por mes	Valor beneficiario por mes	Valor por mes	Valor beneficiario por mes	Valor por mes	Valor beneficiario	
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	22.250.000	342.308	18.350.000	333.636	3.000.000	300.000	325.315
BIOSEGURIDAD PARA BENEFICIARIOS Y COLABORADORES	923.000	14.200	920.000	16.727	65.950	6.595	12.507
ELEMENTOS DE ASEO PARA MANTENIMIENTO DE CBA	1.850.000	28.462	2.060.000	37.455	250.000	25.000	30.305
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA BENEFICIARIOS	1.640.000	25.231	1.550.000	28.182	1.200.000	120.000	57.804
ELEMENTOS DE ENEFERMERÍA	1.280.000	19.692	1.600.000	29.091	414.000	41.400	30.061
RECREACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	3.960.000	60.923	3.050.000	55.455	500.000	50.000	55.459
REVISOR FISCAL Y CONTADOR	2.000.000	30.769	1.800.000	32.727	1.500.000	150.000	71.166
SERVICIOS PUBLICOS	300.000	4.615	250.000	4.545	200.000	20.000	9.720
SECRETARIO	1.423.500	21.900	1.423.500	25.882	1.423.500	142.350	63.377
GERENTOLOGO	2.000.000	30.769	2.000.000	36.364	2.000.000	200.000	89.044
TOTALES	37.626.500	578.869	33.003.500	600.064	10.553.450	1.055.345	744.759

Ahora bien, de acuerdo a los estudios de costos que realizaron los CBAs consultados que hicieron llegar a la dependencia mediante documento escrito (documentos que se adjuntan) en donde plasman los costos mensuales que requiere el Centro Bienestar para su operación, y teniendo en cuenta el marco de las competencias de la Entidad territorial se adelantaron los estudios de costos con apoyo de las áreas de planeación y profesionales del área administrativa y financiera tanto del equipo estructurador del presente proceso como de los centros de protección. Dicho proceso permitió establecer el valor del cupo por persona mayor beneficiaria, y después de analizar y revisar el presupuesto actual, se llegó a un valor de cupo mensual por adulto mayor beneficiado de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($744.759)**, lo que significa que para los beneficiarios del Centro de Bienestar del Adulto Mayor, se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales fueron tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta.

ACTIVIDADES QUE CORRESPONDERAN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Fundacion	Casa del mendigo		Asilo de ancianos		Cristo resucitado		VALOR PROMEDIO BENEFICIARIO POR MES
Numero de Beneficiarios	65		55		10		
Descripcion	Valor por mes	Valor beneficiario por mes	Valor por mes	Valor beneficiario por mes	Valor por mes	Valor beneficiario por mes	
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	22.250.000	342.308	18.350.000	333.636	3.000.000	300.000	325.315
BIOSEGURIDAD PARA BENEFICIARIOS Y COLABORADORES	923.000	14.200	920.000	16.727	65.950	6.595	12.507
ELEMENTOS DE ASEO PARA MANTENIMIENTO DE CBA	1.850.000	28.462	2.060.000	37.455	250.000	25.000	30.305
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA BENEFICIARIOS	1.640.000	25.231	1.550.000	28.182	1.200.000	120.000	57.804
ELEMENTOS DE ENEFERMERÍA	1.280.000	19.692	1.600.000	29.091	414.000	41.400	30.061
RECREACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	3.960.000	60.923	3.050.000	55.455	500.000	50.000	55.459
TOTALES	31.903.000	490.815	27.530.000	500.545	5.429.950	542.995	511.452

De esta manera, se puede establecer que **el aporte del municipio** para la ejecución del presenté convenio será de **QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($511.452)** mensuales por cada adultos mayores en condición de vulnerabilidad y que el valor total por 55 adultos mayores en condición de vulnerabilidad por 9 meses corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 253.168.542),** el valor incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio. El cual corresponde a la suma de las actividades que se desarrollarán hasta la finalización del convenio.

ACTIVIDADES QUE CORRESPONDERAN AL ASOCIADO

Fundacion	Casa del mendigo		Asilo de ancianos		Cristo resucitado		VALOR PROMEDIO BENEFICIARIO POR MES
Numero de Beneficiarios	65		55		10		
Descripcion	Valor por mes	Valor beneficiario por mes	Valor por mes	Valor beneficiario por mes	Valor por mes	Valor beneficiario por mes	
REVISOR FISCAL Y CONTADOR	2.000.000	30.769	1.800.000	32.727	1.500.000	150.000	71.166
SERVICIOS PUBLICOS	300.000	4.615	250.000	4.545	200.000	20.000	9.720
SECRETARIO	1.423.500	21.900	1.423.500	25.882	1.423.500	142.350	63.377
GERENTOLOGO	2.000.000	30.769	2.000.000	36.364	2.000.000	200.000	89.044
TOTALES	5.723.500	88.054	5.473.500	99.518	5.123.500	512.350	233.307

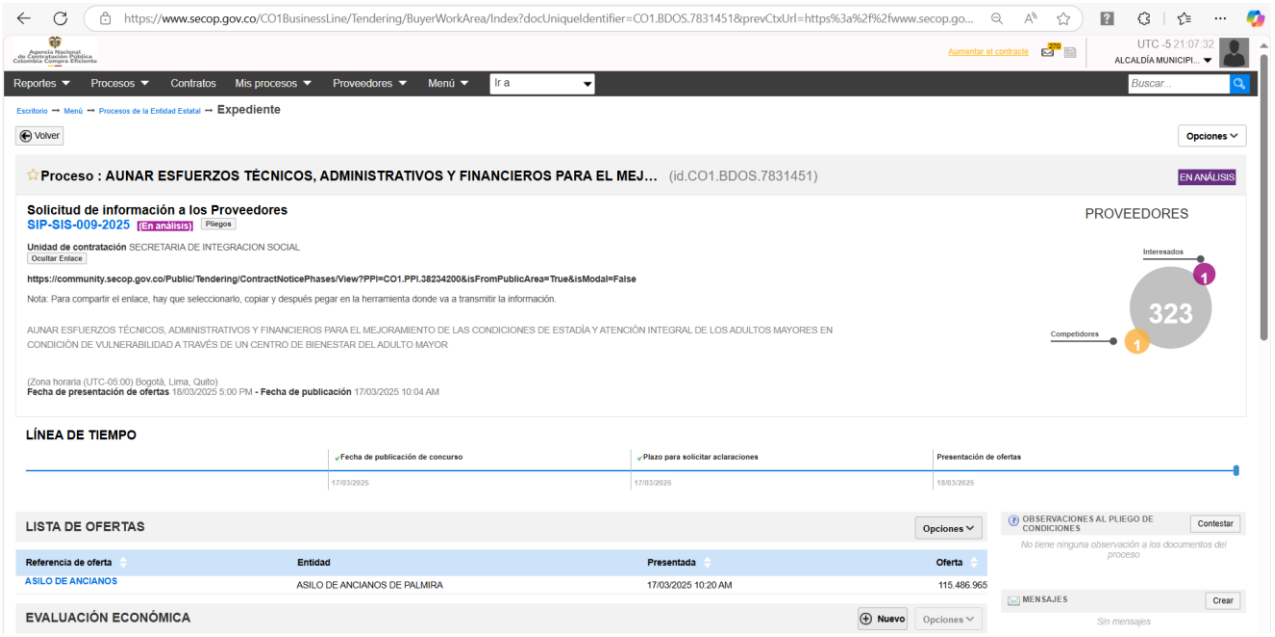
Por lo anterior y basados en los precios unitarios promedio que arroja el proceso de cotización realizado por la entidad, el costo total de estas actividades sería de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($233.307) mensuales por cada adultos mayores en condición de vulnerabilidad y que el valor total por 55 adultos mayores en condición de vulnerabilidad por 9 meses corresponderá a la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 115.486.965)**, lo que equivale al 31,33% del valor total del convenio; por lo tanto el valor estimado del convenio correspondería a **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($368.655.507).**

Ahora bien, La Secretaría de Integración Social, en procura de la transparencia y publicidad del proceso cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR; adelantó **solicitud de información a proveedores (SIP),** con el fin de conocer qué entidades sin Ánimo de Lucro, que cuenten con el reconocimiento, trayectoria suficiente y sean conocidas por su idoneidad y experiencia con trabajo en comunidad, están en capacidad técnica, financiera y jurídica para ejecutar el proyecto antes mencionado.

Esta información se solicitó por medio de la plataforma SECOP II a través de la **SIP-SIS-009-2025**[7], dentro del plazo establecido se recibió contestación a la SIP por parte de un **(1) interesado** y la entidad respondió así:

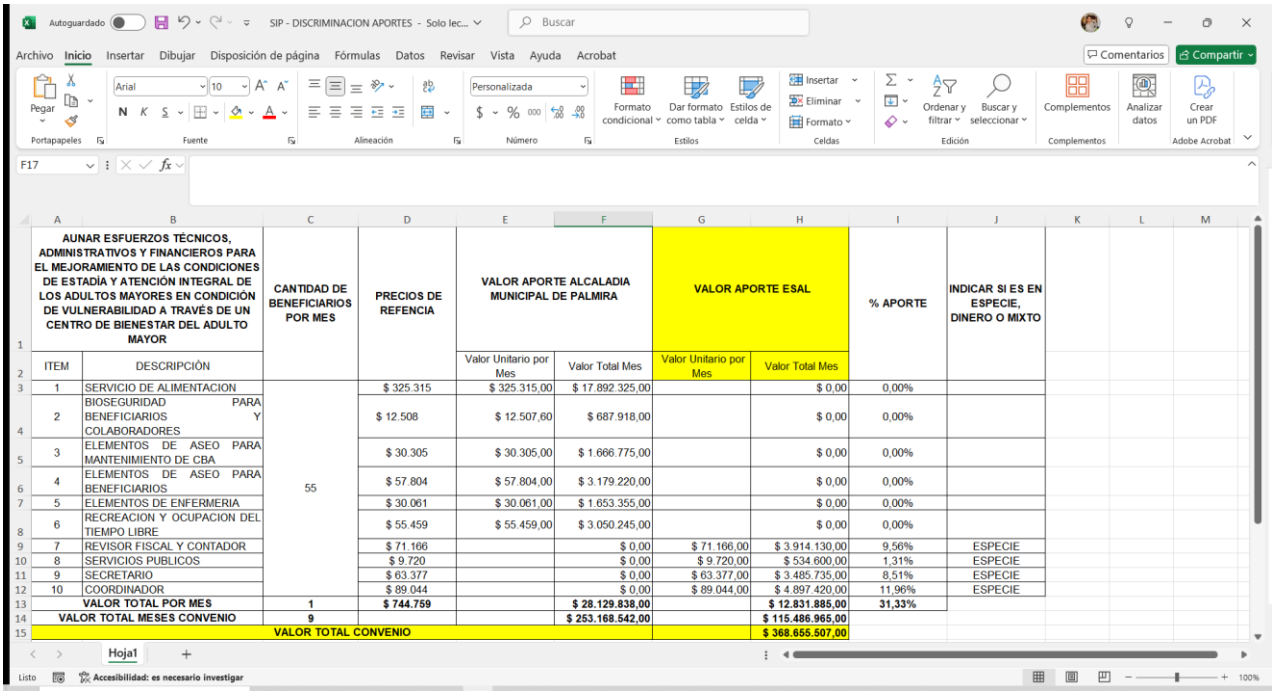


[7] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7847433&isFromPublicArea=True&isModal=False



EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA" NIT. 891.380.017-7 realizó ofrecimiento en **ESPECIE** por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($115.486.965),** equivalente al 31,33% del valor del convenio con el propósito de suscribir y ejecutar el Convenio de Asociación que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR"

A continuación, detalla la oferta económica presentada por la ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA.



AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR MES	PRECIOS DE REFENCIA	VALOR APORTE ALCALADIA MUNICIPAL DE PALMIRA		VALOR APORTE ESAL		% APORTE	INDICAR SI ES EN ESPECIE, DINERO O MIXTO
ITEM	DESCRIPCIÓN			Valor Unitario por Mes	Valor Total Mes	Valor Unitario por Mes	Valor Total Mes		
1	SERVICIO DE ALIMENTACION		$ 325.315	$ 325.315,00	$ 17.892.325,00		$ 0,00	0,00%	
2	BIOSEGURIDAD PARA BENEFICIARIOS Y COLABORADORES		$ 12.508	$ 12.507,60	$ 687.918,00		$ 0,00	0,00%	
3	ELEMENTOS DE ASEO PARA MANTENIMIENTO DE CBA		$ 30.305	$ 30.305,00	$ 1.666.775,00		$ 0,00	0,00%	
4	ELEMENTOS DE ASEO PARA BENEFICIARIOS	55	$ 57.804	$ 57.804,00	$ 3.179.220,00		$ 0,00	0,00%	
5	ELEMENTOS DE ENFERMERIA		$ 30.061	$ 30.061,00	$ 1.653.355,00		$ 0,00	0,00%	
6	RECREACION Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE		$ 55.459	$ 55.459,00	$ 3.050.245,00		$ 0,00	0,00%	
7	REVISOR FISCAL Y CONTADOR		$ 71.166		$ 0,00	$ 71.166,00	$ 3.914.130,00	9,56%	ESPECIE
8	SERVICIOS PUBLICOS		$ 9.720		$ 0,00	$ 9.720,00	$ 534.600,00	1,31%	ESPECIE
9	SECRETARIO		$ 63.377		$ 0,00	$ 63.377,00	$ 3.485.735,00	8,51%	ESPECIE
10	COORDINADOR		$ 89.044		$ 0,00	$ 89.044,00	$ 4.897.420,00	11,96%	ESPECIE
VALOR TOTAL POR MES		**1**	**$ 744.759**		**$ 28.129.838,00**		**$ 12.831.885,00**	**31,33%**	
VALOR TOTAL MESES CONVENIO		**9**			**$ 253.168.542,00**		**$ 115.486.965,00**		
VALOR TOTAL CONVENIO							**$ 368.655.507,00**		

Teniendo en cuenta la información anterior y que la ESAL que se presentó realizó su oferta de aporte en **ESPECIE** se requiere llevar a cabo un proceso de contratación de un proceso competitivo decreto 092 de 2017 que permita la contratación para la adquisición de los servicios, elementos y/o artículos con entidades sin ánimo de lucro ESAL que cuenten con experiencia en esta clase de servicios para satisfacer la necesidad planteada. De esta manera el proveedor (es) deberá ser evaluado de acuerdo con los Análisis (técnicos, Jurídicos y financieros) realizados en este estudio de mercado.

El Municipio de Palmira, descontará los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Tabla 9 Deducciones aplicables por parte de la Alcaldía de Palmira

Impuesto	Descripción	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
PRO-UNIVALLE	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2%	Artículos, del 313 al 316 de la Ordenanza 474 de Diciembre de 2017
PRO-HOSPITALES	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1%	Artículos del 300 al 303 de la Ordenanza 474 de Diciembre de 2017
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	APLICA PAR TODOS LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2%	Acuerdo 009 de noviembre 2020
PRO-CULTURA	para Contratos Mayores a 50 S.M.M.L.V.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1%	Acuerdo 058 de diciembre de 2022
PRO-ADULTO MAYOR	APLICA PAR TODOS LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2%	Acuerdo 058 de diciembre de 2022
Estampilla Para la Justicia Familiar	APLICA PAR TODOS LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2%	Acuerdo 048 de 2022 y Acuerdo 058 de 2022

Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de los desembolsos y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Análisis financiero

Para determinar la muestra y calcular los indicadores financieros del proceso, la Secretaría de Integración Social, consultó el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS que permite consultar los Estados Financieros con corte a 31/12/2023 (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), y que utiliza las bases de datos de las empresas pertenecientes a cada sector como una fuente de análisis frente al panorama financiero.

A través de esta herramienta, se realizó un análisis del desempeño financiero de las empresas pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican las posibles ESAL de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Del SIIS, se obtiene la información financiera de las ESAL del sector, que de acuerdo con el objeto del presente proceso se clasifica en la actividad económica: **9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Colombia Compra Eficiente determina la forma de hallarlo y su importancia.

	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses
Tamaño de la muestra	30,00	30,00	23,00
Mínimo	1,01	0,01	1,75
Máximo	9,54	0,95	95,47
Mediana	4,92	0,38	31,17
Promedio	5,32	0,36	46,03
Desviación estándar	3,23	0,27	39,00
Límite inferior	**2,09**	0,09	**7,03**
Límite superior	8,55	**0,63**	85,03

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Secretaría de Integración Social, verificará que el proponente se encuentra en el régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

Los indicadores financieros que evaluará la Secretaría de Integración Social los siguiente:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	Evaluación
Índice de liquidez. (Activo corriente/pasivo corriente).	Mayor o Igual ≥ 2	Habilitado
Índice de endeudamiento. (Pasivo total/activo total)	Menor o Igual ≤ 63	Habilitado

Razón de Cobertura de intereses. (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o Igual ≥7	Habilitado

Nota 1: Cuando el indicador es indeterminado se procederá a habilitar automáticamente al proponente en dicho indicador. En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero, el resultado indique INDETERMINADO y la utilidad operacional sea positiva, el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera.

Para el caso que el indicador "Razón de cobertura de intereses", arroje como resultado "indeterminado" será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo, una medida de la salud financiera a corto plazo de su empresa.

Fórmula de capital de trabajo:

Activos corrientes - Pasivos corrientes = Proporción de capital de trabajo = 10% del presupuesto oficial.

Aspectos técnicos de la oferta

Para la ejecución del convenio se requiere una persona jurídica, Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL): "Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros".

La anterior definición, ajustada a la normatividad colombiana, deja en claro los siguientes puntos (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2015):

Las ESAL deben ser personas jurídicas.

Las actividades de las ESAL pueden beneficiar a los asociados, a terceros o al público en general. Esto suma un elemento de complejidad, porque genera una amplia gama de posibilidades de estructura. No persiguen distribuir utilidades. Sin embargo, en algunos casos sí hay reparto de excedentes, como sucede con las entidades del sector solidario.

Las entidades a las que se refiere el presente inciso son aquellas que están dentro del régimen tributario al que se refiere el artículo 356-2 del estatuto tributario.

Para el caso que nos ocupa, la realización del proceso de contratación de un proceso competitivo decreto 092 de 2017 PARA "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**" se requiere de una entidad creada para generar beneficios a la comunidad, haciendo énfasis en las personas en condición de vulnerabilidad y que no persiga la distribución de utilidades; toda vez que la ejecución del proyecto requiere de aportes que permitan dar la cobertura de atención y que garantice la prestación de los servicios con las adecuaciones y dotación necesaria para cumplir con la especificidad del proceso de atención. El número de beneficiarios del presente proceso corresponde a 30 personas mayores en condición de vulnerabilidad, ubicados en un Centro de Bienestar del adulto mayor al mes por 10 meses.

Desde la entidad se debe contar con la experticia en el desarrollo de actividades y servicios que beneficien a las personas con discapacidad (PCD) a través del fomento de competencias y habilidades para la inclusión social de ellas, bien sea servicios básicos como alimentación, aseo e higiene personal, alojamiento y/o servicios de orientación psicosocial y de formación.

La ESAL deberá aportar la siguiente información.

1. Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 o con corte a 31 de diciembre de 2024 si ya actualizó, debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.

2. Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal.

3. Fotocopia del RUT de la ESAL. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017.

4. Certificación articulo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Esto es que la ESAL haya cumplido durante los 4 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con las pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con la Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensaci6n Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Nota: La presente certificación debe ser firmada par el Representante Legal de la

empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

5. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cédula y tarjeta profesional de revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores actualizado a máximo de 3 meses.

Análisis de bienes y/o servicios relevantes

No aplica

Conclusiones

- Los Procesos de acuerdo al Decreto 092 de 2017 con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es un tipo de contratación especial para programas y actividades de interés público relacionados con el objeto de contratación: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR a través de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables y el desarrollo de experiencias comerciales para el fortalecimiento y la comercialización de productos y servicios. Por tal motivo, las entidades sin ánimo de lucro son las entidades más eficientes e idóneas para la ejecución del recurso. Adicional a esto, este tipo de convenios permiten aunar esfuerzos y generar sinergias con una entidad de reconocida trayectoria para la fortalecimiento empresarial y productivo de unidades productivas de emprendedores y microempresarios Adicionalmente, bajo esta figura los asociados pueden generar aportes que permitan fortalecer el proyecto, brindándole mayores beneficios a la población objetivo, como por ejemplo mayor cobertura, calidad y/o valor agregado.

 Desde la economía, la eficiencia y la eficacia, esta modalidad de contratación, requiere de entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, ya que ésta se orienta a estrategias claras a largo plazo y a generar valor, no solo financieramente sino socialmente, ya que su principal objetivo es contribuir al desarrollo social y económico del sector.

 Además, este tipo de entidades orientan sus estrategias a largo plazo, por lo que mejoran su rendimiento y permanecen más tiempo en el mercado, minimizando el riesgo y generando confianza en las actividades que desarrollan. Además, poseen buen músculo financiero, lo que les permite entregar calidad, a buen precio e innovando.

 Existen en el mercado posibles oferentes, principalmente entidades públicas sin ánimo de lucro que pueden contratar con la entidad, siempre que cumplan con los requerimientos jurídicos, técnicos básicos, sin embargo

el resultado de la solicitud de información a proveedores SIP-SIS-009-2025, arrojó que existe entidades sin ánimo de lucro interesadas y que manifiesta contar con la experticia técnica y jurídica además de realizar el aporte respectivo para el desarrollo de la actividad, razón por la cual se adelantará el proceso de Régimen Especial por Convenio de Asociación.

Que una vez validada la información de la encuesta, la cual arrojó una muestra de 1 ESAL, la Entidad considera que dicha oferta se ajusta a los requerimientos actuales que demanda de conformidad con el análisis realizado a la encuesta, también se pudo establecer que la ESAL que participó en la encuesta estaba dispuestas a hacer un aporte del 31,326% en especie, en tal sentido aludido como referencia las ESALES su aporte no podrá ser inferior al 31,326% como contrapartida tal como se refleja en el cuadro de aportes.

Aporte total de la alcaldía	**Aporte ESAL**	**Valor Total del Convenio**
$ 253.168.542,00	**$ 115.486.665,00**	**$ 368.655.507,00**

- Por las razones antes expuestas se requiere llevar a cabo un proceso de contratación de un proceso competitivo decreto 092 de 2017 que permita la contratación para la adquisición de los servicios, elementos y/o artículos con entidades sin ánimo de lucro ESAL que cuenten con experiencia en esta clase de servicios para satisfacer la necesidad planteada. De esta manera el proveedor (es) deberá ser evaluado de acuerdo con los Análisis (técnicos, Jurídicos y financieros) realizados en este estudio de mercado.
- **Indicadores recomendados:**

 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
 La Secretaría de Integración Social, verificará que el proponente se encuentra en el régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

 Los indicadores financieros que evaluará la Secretaría de Integración Social son los siguiente:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	Evaluación
Índice de liquidez. (Activo corriente/pasivo corriente).	Mayor o Igual ≥ 2	Habilitado
Índice de endeudamiento. (Pasivo total/activo total)	Menor o Igual ≤ 63	Habilitado
Razón de Cobertura de intereses. (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o Igual ≥7	Habilitado

Para el caso que el indicador "Razón de cobertura de intereses", arroje como resultado "indeterminado" será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo, una medida de la salud financiera a corto plazo de su empresa.

Fórmula de capital de trabajo:

Activos corrientes/Pasivos corrientes = Proporción de capital de trabajo = 10% del presupuesto oficial.

Los indicadores más representativos para este análisis del sector son Índice de liquidez, Nivel de endeudamiento y Razón de cobertura, debido a que las entidades sin ánimo de lucro ESALES se caracterizan por no tener rentabilidades, por lo tanto, los indicadores de rentabilidad no aplican para estas entidades.

- **Plazo de ejecución:** se recomienda que el plazo de ejecución sea de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- **Forma de pago:** Se recomienda que de acuerdo con el objeto a desarrollar y a la necesidad de la suscripción del convenio, se realicen pagos con cuotas parciales para garantizar el debido funcionamiento y apalancamiento de las entidades sin ánimo de lucro que suscriban el convenio, además de contar con un mayor control en la supervisión a través de los informes necesarios para los desembolsos.

- **Códigos UNSPSC solicitados:** se recomienda que la entidad sin ánimo de lucro esté entre los códigos de la Clasificación UNSPSC de a continuación.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicio de Bienestar Social
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	
85101601	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de enfermería
85121606	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios geriátricos
85121502	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios de prestadores de cuidado primario	Servicio de consulta de médicos de atención primaria.
85121608	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de psicología
93141507	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de administración de trabajo social
78111803	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicio de buses contratados
93131600	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	
93131607	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de distribución de alimentos

93131608	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de suministro de alimentos
93131611	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de seguridad alimentaria
93141501	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de política social

- Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.
- **Garantías:** Se recomienda solicitar las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Cumplimiento general del contrato	El 10% del valor del contrato	Durante la ejecución del convenio y 4 meses más
Calidad del servicio	El 10% del valor del contrato	Durante la ejecución del convenio y 4 meses más
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	El 10% del valor del contrato	Durante la ejecución el convenio y 36 meses más

Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigencia igual al término de ejecución del contrato

- **Experiencia:** se recomienda que la entidad sin ánimo de lucro debe acreditar mediante 1 o más contratos su experiencia en la atención a adultos mayores, certificando la calidad y la buena atención a esta población. Además, debe cumplir con todos los requisitos de ley establecidos para tener acceso al recurso. Finalmente, debe cumplir con todos los requerimientos de infraestructura necesarios para la atención de los adultos mayores.

Firmas:

CATHERINE FILIGRANA MAZUERA
ORDENADOR DE GASTO
Secretaria de Integración Social

Gestores:

ROBINSON MONCADA ARMILLA
ROL ANALISTA DE MERCADO Y/O FINANCIERO
Profesional Contratista

LAURA CATALINA ROCHA J.
ROL JURÍDICO
Abogado Contratista

FRANCIA ELENA OROZCO
ROL TÉCNICO
Profesional Especializado G4

Nombre: Maria Xiomara Mosquera Nova

Rol: Jurídico

Cargo: Profesional Universitario

Dependencia: Dirección de Contratación

Nombre: José Fernando Vidarte

Rol: Financiero

Cargo: Contratista

Dependencia: Dirección de Contratación

Proyectó: Jose Fernado Vidarte – Financiero Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Robinson Moncada A. – Profesional Contratista
Laura Catalina Rocha – Abogada Contratista
Aprobó: Catherine Filigrana Mazuera – secretaria de Integración Social